Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que revisada la base de datos del Juzgado se encontró que en el proceso con radicado 2020-00018 la ejecutada DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO se encuentra admitida por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA DE MEDELLIN en el proceso de reorganización empresarial de persona natural comerciante. A Despacho.

Andes, 30 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2023 00125** 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOZA ADMINISTRATIVA
Ejecutada	DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO
Asunto	ORDENA OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA MEDELLIN

Vista la constancia secretarial, se ordenará oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA MEDELLIN para que informe el estado en que se encuentra el proceso por ellos adelantado en el trámite de reorganización de persona natural comerciante que adelanta la señora DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO.

Por la Secretaría COMUNIQUESE esta decisión a la mencionada Superintendencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No 147 en el Micrositio
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes
de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc607b140a16efb96fdfbea04260297e75ff51cc132af95598b73ddfafc11392**

Documento generado en 30/08/2023 02:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica